



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación de sociedad conyugal
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00010 00
Partes:	Silvia Andrea Morales Madero y Alejandro Botero Londoño
Auto:	1085

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

En sentencia No. 095 de fecha septiembre 20 último, se resolvió cancelar la medida cautelar de embargo que recae sobre el bien mueble identificado con matrícula JJT700 de la Oficina del Servicio de Transito de Manizales Caldas. Del mismo modo, se ordenó inscribir la sentencia en la tradición del aludido bien. En consecuencia, el pasado 24 de octubre, se recepcionó oficio No. 71606, mediante el cual la Secretaría de movilidad de Manizales, Caldas, informó el resultado que surtió la orden dada.

Así las cosas, se colocará en conocimiento de las partes lo informado por la autoridad en movilidad, para lo de su competencia. Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Colocar en conocimiento de las partes lo manifestado por la Secretaría de movilidad de Manizales Caldas. Por secretaría, remítase al correo electrónico de las partes la comunicación referida.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO

Juez

República de Colombia Juzgado Segundo Promiscuo de Familia Cartago - Valle
El auto se notifica por ESTADO N.º 190
Noviembre primero (1º) de dos mil veintidós (2022)
Luis Eduardo Aragón Jaramillo Secretario

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba462cbce06e7a751fbc66237fae3355281aada6f038ee8d1a3275463a3ca3a6**

Documento generado en 31/10/2022 05:21:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>